



Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco - Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com



RESOLUCIÓN N° 03/2016.-

Nueva Alborada, 08 de Febrero del año 2016.-

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO MUNICIPAL, EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA TURÍSTICA JESUÍTICA “NUEVA ALBORADA – TRINIDAD”.-

VISTO: El proyecto de resolución de declaración de interés turístico municipal presentada ante la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: Que, el municipio de Nueva Alborada apoya y acompaña todo emprendimiento que fomente el desarrollo y el turismo de nuestra comunidad.-

Que, la RUTA TURÍSTICA JESUÍTICA “NUEVA ALBORADA – TRINIDAD”, consiste en la pavimentación asfáltica del tramo que antiguamente comunicaba a las Misiones Jesuíticas de San Ignacio Mini de la República Argentina, cruzando el Rio Paraná por la zona de Puerto Paraíso del Distrito de Nueva Alborada hasta llegar a las Misiones Jesuíticas de Santísima Trinidad del Paraná y Jesús del Tavarangue en la República del Paraguay.-

Que, el proyecto de la RUTA TURÍSTICA JESUÍTICA “NUEVA ALBORADA – TRINIDAD”, tiene como principal objetivo promover el turismo local y regional, enmarcados dentro de un plan de desarrollo distrital y nacional para lograr una mayor fluidez de turistas nacionales y extranjeros que visitan las Misiones Jesuíticas de Santísima Trinidad del Paraná y Jesús del Tavarangue con la Misión Jesuítica de San Ignacio Mini, a través del paso fronterizo internacional del Rio Paraná por la zona de Puerto Paraíso del Distrito de Nueva Alborada.-

Que, el mencionado proyecto se fundamenta en la necesidad de unir pueblos y ciudades de la región, basados en el respeto a los valores culturales y protagonismo histórico de las comunidades dentro de una política de desarrollo sostenible y guarda relación directa con la promoción turística nacional.-





Que, el pedido de aprobación de resolución y la declaración de Interés Turístico Municipal fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Febrero del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Junta Municipal aprobar y declarar de Interés Turístico Municipal, según acta N° 06/2016; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

Artículo 1.- DECLARAR DE ÍNTERÉS TURÍSTICO MUNICIPAL “EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA RUTA TURÍSTICA JESUÍTICA “NUEVA ALBORADA – TRINIDAD”, conforme a los fundamentos expresados en la ocasión.-

Artículo 2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Lic. Karina Britez Michales
Secretaria Junta Municipal



Abog. Mario Alfonso Ramírez Alcaraz
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada
Recibido por Alexis Williams
Fecha 10-02-2016
Hora 11:00